



Posada del Sol Club de Golf & Resort

Protocolo COVID-19

PROTOCOLO DE ESPARCIMIENTO:

ACTIVIDADES RECREATIVAS DEPORTIVAS
NO COMPETITIVAS INDIVIDUALES



POSADA DEL SOL
Club de Golf, Fitness & Resort



1. FINALIDAD

El presente protocolo, determinará recomendaciones y lineamientos generales tendientes a la bioseguridad de las personas para la realización de actividades físicas y de esparcimiento en un escenario marcado por la presencia del COVID – 19.

El mismo atiende las necesidades de recuperación y mantenimiento del estado psicofísico, como un complemento de la contención social necesaria durante este período de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” determinado en el DNU 297/2020 y concordantes. De ninguna manera tiene por finalidad que las personas realicen entrenamiento competitivo o de alto rendimiento.

El esquema de flexibilización del aislamiento social preventivo y obligatorio que se instrumenta a través del presente, será implementado por el COE central y COE regionales en coordinación con los ministerios competentes y municipios y comunas, debiendo éstos últimos ejercer el control de su cumplimiento, dentro de su jurisdicción y en el marco de sus competencias. Asimismo, se deberán tener en cuenta los protocolos preexistentes que complementan al mismo y le otorgan un carácter más amplio.

2. ALCANCE

El presente protocolo será de aplicación en el ámbito de toda la provincia de Córdoba con las particularidades específicas de implementación en la Ciudad de Córdoba y Gran Córdoba, como así también en los municipios y comunas del interior de la provincia.

Quedan excluidas del presente las personas pertenecientes a los grupos de riesgo, así como todas aquellas que presenten cualquier tipo de síntoma compatible con COVID19.

3.DISPOSICIONES GENERALES

- 1) Para los municipios y comunas del interior de la provincia:
Las disciplinas de tenis, paddle y golf se realizarán en el horario de 07:00 a 18:00 horas.
- 2) La oportunidad de la realización de la actividad será regulada por el número de Documento Nacional de Identidad de la persona de la siguiente manera
 - a. En fechas pares podrán realizar las actividades las personas que su DNI tenga terminación en Número Par.
 - b. En fechas impares podrán realizar las actividades las personas que su DNI tenga terminación en Número Impar.
- 3) Quedan prohibidas las aglomeraciones de personas, antes, durante o después de la actividad.
- 4) Se evitará compartir todo tipo de elementos deportivos.
- 5) Se evitará compartir recipientes de agua y toda otra bebida o alimento.
- 6) Se deberá evitar el diálogo entre las personas.
- 7) Al frenar o detenerse, mantener una distancia mínima de tres metros.

4.CONDICIONES GENERALES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA SEGURA:

- Cuando una persona participa en un deporte en el que se comparten espacios, se guarda la restricción del distanciamiento físico.
- En todos los casos el deportista sale de su casa vestido con su ropa deportiva y su equipamiento debidamente higienizado
- Llevar sus propios elementos de protección (barbijo, alcohol en gel, toalla, guantes, etc.)
- Se traslada individualmente en su propio medio de transporte (auto, moto, bicicleta).
- Al terminar su actividad deportiva (sin cambiarse ni bañarse en la institución) regresa a su casa sin detenerse en reuniones grupales.
- Las instalaciones no deportivas (vestuarios, confiterías, club house, etc.) no están habilitadas para funcionar.
- En prácticas institucionales regladas, es obligatorio tener previamente otorgado un turno para la práctica. Debe presentarse a cumplir ese turno no antes de 15 minutos previos.
 - Donde se cobre por la práctica se privilegiará el pago electrónico, que es preferible que sea previo.

Posada del Sol Club de Golf & Resort

Protocolo COVID-19

- En su casa procede al lavado de la ropa deportiva y la higienización del equipamiento utilizado.
- En ninguna circunstancia se comparte el equipo deportivo o el artículo con el que se juega (pelota de cualquier tipo).
- Cuando en virtud de la regla del juego, haya que compartir un espacio específico (por ejemplo, el tee de salida en golf los que no juegan mantienen el distanciamiento.)
- **Cuando la práctica requiere un ámbito especial (cancha) en una institución pública o privada, están habilitados para jugar los socios residentes en esa ciudad o en las vecinas donde no se pueda realizar esa práctica.**

5.ACLARACIONES FINALES

a.. El COE Central se reserva la potestad de declarar en cualquier momento un “área roja focal”, establecer cordones sanitarios y tomar las decisiones necesarias para contener situaciones epidemiológicas puntuales que pudieran surgir. Cómo así también modificar las flexibilizaciones otorgadas en el presente protocolo si la situación epidemiológica lo amerita.

TRASLADOS SEGUROS

Se establecen condiciones de traslado seguro del golfista entre su domicilio y el lugar de práctica.

Se recomienda el uso de barbijo no quirúrgico desde la salida del domicilio, hasta la llegada al campo de golf y mantenerlo siempre que haya contacto con otras personas. Lo mismo debe suceder para el regreso.

Si el traslado se hace en vehículo particular, el mismo deberá realizarse sin acompañantes, tanto para salir del domicilio hacia el campo de golf, como para retornar, una vez finalizada la actividad deportiva. Durante el viaje se recomienda no tener contacto con otras personas, salvo de ser necesario. Resulta indispensable el lavado de manos antes de salir, e inmediatamente al llegar al lugar de destino, y preferentemente la sanitización de la indumentaria utilizada en el traslado.

Es obligación del golfista, respetar todas las indicaciones del Ministerio de Salud, del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal y del Ministerio de Turismo y Deportes en relación a la circulación desde y hacia el lugar de la práctica del golf, además de las condiciones de práctica del deporte bajo Covid-19.

Se recomienda fuertemente NO utilizar el transporte público, cualquiera sea el medio de movilidad, durante el trayecto. Es su obligación respetar todas las indicaciones de las Autoridades del Club o Entidad Aliada donde usted practicara Golf.

Las condiciones de juego podrán verse afectadas, modificadas o restringidas sin notificación previa, por lo que instamos a los actores a leer estrictamente las recomendaciones y señalizaciones pertinentes.

CUIDADO DE EFECTOS PERSONALES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS

Conductas de las jugadoras y jugadores

- Cumplir con las disposiciones de los organismos municipales, provinciales o nacionales respecto a la Pandemia del virus Covid-19.
- Cumplir las recomendaciones de la Guía Relacionada con el Juego de Golf Durante la Pandemia de Covid-19, de la Federación Sudamericana de Golf

Posada del Sol Club de Golf & Resort

Protocolo COVID-19

avalada por la R&A, el Protocolo Obligatorio y Guía de la Asociación Argentina de Golf, el Protocolo Covid-19 de la Federación de Golf de la Provincia de Córdoba y las indicaciones propias del Club.

- Respetar rigurosamente el “distanciamiento social” o “distancia de seguridad” dispuesto por el ente regulador. La misma será como mínimo de dos metros.
- Tener presente las restricciones de contacto social fuera de su domicilio para aquellas personas incluidas dentro de los “grupos de riesgo”.
- Evitar todo contacto con objetos sólidos o superficies sujetas a ser tocadas por otras personas.
- Planificar y ejecutar protocolos personales de prevención e higiene, incluyendo entre otros el uso de barbijo o máscara cubreboca y el lavado asiduo de las manos con jabón u otro desinfectante.

Higiene Personal del Jugador

Se sugiere poner en conocimiento de cada jugador la necesidad de contar con:

- Kit de Higiene personal: alcohol al 70%, alcohol en gel, jabón, toalla que posibiliten la correcta higiene de manos, preferentemente descartable.
- Kit de Protección personal: barbijo y/o mascarilla.

Instrucciones para el Jugador

ANTES DEL JUEGO



Llegar al Club con una mínima anticipación al horario asignado recordar que el objetivo de la etapa de reinicio de las actividades es básicamente jugar golf de manera recreativa.



El jugador debe **traer consigo su propia vestimenta y equipamiento**, palos de golf, carro de tiro y el calzado, llevándose los mismos al finalizar su juego.



Desde el momento que un jugador llega al Club hasta que se retira, **ninguna persona debe tener contacto con dicho equipamiento.**



Al llegar, ejecutar de inmediato su propio protocolo personal de **higiene de manos** y de uso de **barbijo o máscara cubreboca.**



Mantenerse al tanto de todas las **normas especiales** y específicas que haya implementado el Club, publicadas en la pizarra de información.

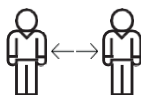


Llevar en su bolsa los **elementos personales de higiene y prevención.**

DURANTE EL JUEGO



Al iniciar la vuelta, **no saludar físicamente** a los jugadores de su grupo.



Mantener en todo momento el “**distanciamiento social**” recomendado, de por lo menos dos metros, fundamentalmente en **áreas de salida y greens**, sectores donde naturalmente los jugadores están más cercanos.



No tocar ningún objeto que pueda haber quedado en el campo, incluyendo las astas banderas colocadas en cada hoyo en sí o bolas perdidas por otros jugadores.



Al haberse retirado los rastrillos de todos los **bunkers**, tener especial cuidado en **alisar la arena con el palo o el pie al salir**.



Al finalizar la vuelta, **evitar el saludo físico** con los integrantes del grupo

DESPUÉS DEL JUEGO



Si se procede a **limpiar el equipamiento**, hacerlo con **elementos propios**.



Cada jugador deberá llevarse **su propio equipamiento** consigo de regreso a su domicilio.



Retirarse ni bien termina de jugar la vuelta: la “**vida de Club**” **deberá esperar un tiempo más**.